



APOYOS PARA SOLICITUD DE GASTOS DE PUBLICACIÓN Y REGISTRO DE PATENTES PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, PRODEP

Documento guía para la presentación de solicitudes

PTC: Profesor de Tiempo Completo

CA: Cuerpo Académico

CAEF: Cuerpo Académico En Formación

CAC: Cuerpo Académico Consolidado

CAEC: Cuerpo Académico En Consolidación

DSA: Dirección de Superación Académica.

LGAC: Líneas de generación o aplicación del conocimiento.

RIP: Representante Institucional ante el Programa

IMPI: - Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Artículo indizado. - Texto científico publicado en una revista que pertenece a alguno de los índices internacionales reconocidos para las diferentes áreas del conocimiento.

Patente. - Derecho exclusivo mediante el cual se protege a todos los productos, procesos o usos de la creación humana que permitan transformar la materia o la energía existente en la naturaleza para su aprovechamiento por la humanidad y que satisfaga sus necesidades concretas, siempre y cuando cumplan con los requisitos de novedad, actividad inventiva y aplicación industrial. La patente debe estar avalada por la constancia de registro correspondiente.

APOYO DE GASTOS DE PUBLICACIÓN

Se apoyará a los/as profesores/as de tiempo completo y a los CA en cualquier estado de desarrollo: (CAEF, CAEC y CAC) para cubrir los gastos de publicación del resultado de los proyectos derivados de las LGAC que cultivan.

Son apoyos que se otorgan para fomentar la publicación de resultados recientes de investigación en **revistas indizadas**, preferentemente en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT, la base de datos SCOPUS y el "Journal Citation Reports" (JCR).

El otorgamiento del apoyo se basa en el cumplimiento de los requisitos y la documentación entregada. **No se reembolsarán recursos por artículos publicados con anterioridad. Para finalizar el apoyo recibido es necesario presentar un informe del impacto académico logrado.**

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD

Las solicitudes se reciben durante los meses de enero a septiembre.

Si la publicación es de un CA, por lo menos dos integrantes deben figurar como autores.

La solicitud se deberá entregar en la Coordinación Académica de PRODEP en la Dirección de Planeación y deben conformarse con la siguiente documentación:



- a) Oficio dirigido al RIP, mediante el cual se hace la solicitud del apoyo indicando el nombre del artículo, autores, nombre de la revista y el índice en el que se encuentra registrada la revista. Este oficio deberá estar firmado el por PTC solicitante o por el líder del CA.
- b) Formato de solicitud firmado en original donde indique claramente el índice donde se encuentra la revista, ISSN y factor de impacto. (solicitarlo vía correo electrónico o bien descargar en la siguiente página: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm>)
- c) Carta de aceptación de la revista indizada en la que se publicará el artículo. Dicha carta debe incluir el costo de la publicación. Podrá autorizarse como máximo el costo establecido en la carta de aceptación de la revista indizada.
- d) Documento del artículo aceptado para publicación.
- e) Comprobantes del pago (en caso de que ya se haya realizado) con el monto total, tanto en moneda extranjera como en moneda nacional.
- f) Comprobante donde salga la información básica de la revista (índice, ISSN y factor de impacto).

APOYO PARA EL REGISTRO DE PATENTES

Se apoya a los/as PTC, así como a los CA en cualquier estado de desarrollo (CAEF, CAEC y CAC) para cubrir los gastos de expedición de títulos de patentes que resulten de los proyectos derivados de las LGAC que cultivan.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD

Las solicitudes se reciben durante los meses de enero a septiembre.

El apoyo se otorgará con base en las tarifas determinadas por el IMPI y no se autorizarán recursos para el pago de renovaciones.

La solicitud se deberá entregar en la Coordinación Académica de PRODEP en la Dirección de Planeación y deben conformarse con la siguiente documentación:

- a) Oficio dirigido al RIP mediante el cual se hace la solicitud del apoyo. Este oficio deberá estar firmado por el PTC solicitante o por el líder del CA.
- b) Fotocopia del título de la patente expedido por el IMPI.
- c) Presentar copia del comprobante de pago de la tarifa por concepto de la expedición del título de la patente.
- d) Si se cumplen los requisitos mencionados en los incisos anteriores puede cubrirse también el costo por concepto de la presentación de la solicitud de la patente; para ello, es necesario presentar el comprobante de pago que haya sido expedido por el IMPI.



CONTACTO:

Coordinación Académica de PRODEP

Secretaría de Planeación y Gestión Institucional.

planeacionuaq@gmail.com

Extensiones. 3130, 3133